

RES. DECECO N° 255.12
EXPEDIENTE N° 6.266/12
Salta, 03 MAY 2012

VISTO: La nota presentada por los alumnos **Edgar Alfredo PUCA**, L.U. N° 514.544 y **Rodrigo Emiliano ROMERO**, L.U. N° 517.318, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el trabajo final del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III, sobre el tema: **“LA ACTIVIDAD TABACALERA EN SALTA. PERSPECTIVA LEGAL, CONTABLE Y ECONOMICA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados reúnen los requisitos exigidos por la Resolución N° 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática, obrante a fs. 4 vuelta del expediente de referencia.

Que de fs. 2 a 4 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, Plan de estudios 2.003, a quien propone como Director.

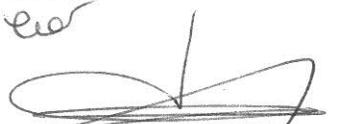
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de Trabajo Final de Seminario de Práctica Profesional, Módulo III sobre el tema: **“LA ACTIVIDAD TABACALERA EN SALTA. PERSPECTIVA LEGAL, CONTABLE Y ECONOMICA”**, de los alumnos **Edgar Alfredo PUCA**, L.U. N° 514.544 y **Rodrigo Emiliano ROMERO**, L.U. N° 517.318, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

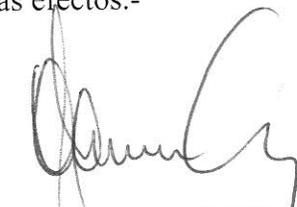
ARTICULO 2º. – Designar como Director del mencionado trabajo al Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, Plan de estudios 2.003, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a los alumnos peticionantes, al Cr. Carlos Darío Torres, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

cc.am



Cra. Antonieta Di Giampietro
Secretaría de As. Académica y Administrativa



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO